

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Octubre veinticuatro de dos mil veintidós.

**REF: TUTELA No. 2022-574-01 de ANA JOSEFINA ACOSTA
BELTRAN contra SECRETARIA DE EDUCACION DE
CUNDINAMARCA Y OTRO.**

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por el Dr. YOHAN ALBERTO REYES ROSAS, se informa que por reparto correspondió a este Juzgado la tutela referenciada el día 25 de julio de este año, y se profirió fallo de segunda instancia, el día 8 de agosto del corriente año, confirmando la sentencia proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal.

Dicho fallo fue notificado a las partes por correo electrónico el mismo día 8 de agosto, también el fallo se encuentra publicado en el Micrositio Web de la Rama Judicial de este Despacho Judicial y en el sistema Judicial Siglo XXI

Actualmente la tutela se encuentra en la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Comuníquesele al peticionario este auto, al correo electrónico suministrado.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d70b873820a539867bbe337de8c251604d5e556c570b1432455aa749a2cffd**

Documento generado en 24/10/2022 10:00:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>